




**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N° **0002-18-EE**, control de constitucionalidad de declaratorias de estados de excepción, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, respecto de la renovación de la declaratoria del estado de excepción en los cantones de San Lorenzo y Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, por los graves hechos acontecidos que han incluido ataques contra miembros de la fuerza pública y han puesto en grave riesgo a quienes residen en el lugar, con el fin de precautelar el ejercicio efectivo de los derechos de la población, además se dispuso la movilización, dado mediante decreto ejecutivo Nro. 349 de 29 de marzo del 2018, **existe identidad de objeto y acción con el caso 0001-18-EE**, encontrándose resuelto por el Pleno.

Quito, D. M., 29 de marzo de 2018

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg